

**FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL
ECUESTRE DE CHILE - FECH FDN**

Comisión de Ética y Disciplina

Caso: Maltrato a la Yegua Felisa 19 por parte del jinete Javier Witto en concurso el 18 al 20 de Noviembre de 2022 en las canchas de Salto de Club de Polo y Equitación San Cristobal.

Fecha del fallo: 31 de julio de 2023

En el caso de la referencia y que fuera sometido ante el Comité de Ética y Disciplina de la Federación Ecuestre de Chile, en adelante FECH FDN, conformada por don Miguel Oyonarte, doña Ana Held y don Rodolfo Fuenzalida, se investigó la denuncia efectuada por doña Isabelle Hachette, en su calidad de Presidenta de la rama de equitación del Club de Polo y Equitación San Cristóbal, de fecha 23 de noviembre de 2022, en la que se refiere la ocurrencia de un maltrato y comportamiento antideportivo por parte del Jinete don Javier Witto en los siguientes términos:

“Según lo conversado el sábado pasado, te escribo para contarte que encontramos alambres en nuestro salto a la mano el mismo sábado antes de las 9 am. Indagando un poco más, un trabajador del polo me contó que vio a Javier Witto con 2 ordenanzas vareando un caballo con alambre viernes y sábado. Por razones obvias, el trabajador "no se quiere involucrar" y desea permanecer anónimo. Esto gatilló mucho rechazo en la comisión del polo y entre los socios; por lo que procedí a hablar con Jorge Aros y Pilar Melgarejo para notificarles de la situación para que realizaran las acciones que estimen convenientes para el Stgo Tour. Luego te llamé, ya que me pareció que la FECH debía estar en antecedentes.

Al tener cámara en el sector, solicité al jefe de seguridad del club que me enviara extractos del uso del salto a la mano, los cuales adjunto con fecha y hora. Para verlos, se requiere tener o bajar la aplicación VLC Media Players. Yo estoy pidiendo el extracto anterior del viernes, ya que se ve solo la salida y no el ingreso.

Atte,”

Al respecto, esta comisión a establecido la ocurrencia de los siguientes hechos:

1. Con Fecha 28 de Noviembre se compartió por email del presidente de la Federación, don Víctor Ríos, la declaración transcrita.
2. Con fecha 17 de marzo, los miembros de la comisión Ana María Held, Miguel Claudio Oyonarte Weldt y Rodolfo Fuenzalida tomaron declaración al señor Javier Witto de forma presencial. En dicho acto, se le procedió a leer la acusación presentada en su contra, y se le pidió entregar su versión de los hechos.
3. En su declaración, el señor Witto informó que el fin de semana anterior se realizó un concurso en el PaperChase, en el cual solamente saltó un caballo, no pudiendo saltar se yegua Felisa 19, esto debido a un micro desgarro en el aductor derecho, lo que le obligó a un mayor cuidado dado el mal genio y comportamiento de su Yegua. En este contexto, explicó que antes de montarla requería moverla para evitar una posible lesión. Agregó que en este concurso, saltó ambos días todos sus caballos, entre ellos la yegua Felisa 19.
4. Continúa declarando que el ejercicio de desprender la yegua en el salto a la mano, dado el tamaño del mismo requiere de varias personas, en este caso lo ayudó su ordenanza Sr. Chaparro. Declara que “La yegua, como es nerviosa, se movió en dicha instalación, no se hizo ningún salto. Cabe agregar que no moví otro de mis caballos ese día. Efectivamente había un

alambre puesto en el salto a la mano lo que me llamó la atención, estaba en un costado, enrollado en un tablón. Yo sólo moví la yegua a ambas manos. Después de esto salí y participé en el concurso, y no hubo ningún problema que yo supiera”.

5. Continuó señalando que “Al segundo día, volví a hacer uso del salto a la mano, pero sólo entró mi ordenanza con la yegua, con la ayuda del chofer del camión, de quien no me acuerdo el nombre. Al igual que el día anterior, sólo se hizo galopar a la yegua, y la hebra de alambre ya no se encontraba dentro del salto a la mano”.
6. Termina su declaración informando que “En la tarde de ese día, participé en la competencia con dos caballos en distintas categorías uno de ellos la yegua Feliza y el otro AS Fratello, por lo que jamás incurrí en una conducta contra el reglamento. Hay mucha competencia en el circuito, creo que se debe a eso la acusación”.
7. Respecto de la acusación, informa que no hubo ningún tipo de comentarios, salvo de parte de Pilar Melgarejo, presidenta del comité organizador del concurso, quien me dijo que estaba corriendo el rumor en el chat del Club de Polo. Le mencioné que ello no era efectivo, que había cámaras en todo el lugar, por lo que podían verificar que era efectivo lo que yo estaba diciendo.
8. El señor Javier Witto, agrega “Llevo 41 años concursando y jamás se me ha hecho una Acusación como esta, ni menos haberme citado ante una comisión de ética”.
9. El miembro del comité, Rodolfo Fuenzalida, le pregunta al Sr. Witto si cometió la falta que le imputan, a lo que este contesta categóricamente: “NO”.
10. Se le consulta si hay otros elementos que quisiera aportar o aclarar, a lo que contesta que “no”.
11. Se pide al miembro de comité Miguel Oyonarte que habló con Isabelle Hachette y valide si se ratifica la acusación y de ser así coordinar una declaración del ordenanza que hizo la acusación.
12. Llamada la presidenta de la rama de equitación del Club de Polo, ésta ratificó su denuncia y solicitó tiempo para coordinar con el ordenanza del club una declaración al comité, a lo que posteriormente solicitó fuera con confidencialidad.
13. En reunión de la comisión, por la unanimidad de sus miembros, estos decidieron que dada la gravedad de la acusación el estándar probatorio exige que la declaración sea presencial y a cara descubierta. Por lo que no se procedió a tomar la declaración.

Deliberación:

Considerando Los Estatutos y Reglamentos en la FECH FDN, en particular de Los Estatutos, a) las atribuciones de la FECH FDN artículo 3 letra h; artículo 52 y 53 de sus estatutos;

Con base en lo anterior, el Comité de Ética y Disciplina, por unanimidad de sus miembros, declara y resuelve:

Revisados los videos sucesivamente en privado por cada miembro y en reuniones del comité, los miembros de la comisión no arriban a la conclusión de observar la acción de “vareo” a la yegua Felisa 19. El contexto, horario, lugar y acción de mover a la yegua a la mano, son absolutamente pacíficos,

no observándose un trabajo o ejercicio de salto, ni menos vareo a la yegua, sino más bien un trabajo normal de desprendimiento pre competitivo.

Se agrega que las declaraciones del señor Witto, resultan en opinión de la Comisión consistentes con lo visto en el video, y no parece apreciarse ni la intención de obtener un beneficio anticompetitivo reñido con el fair play que debe existir en cualquier deporte, ni se observa un ejercicio riesgoso para el caballo o que le haya generado un daño al mismo.

Por lo anterior, el Comité de Ética y Disciplina, al no haber evidencia que demuestre la acción de "varear" a su caballo Felisa 19 poniendo en peligro la integridad física de la yegua a través de la práctica de una acción antideportiva y obteniendo un beneficio deportivo ilegítimo frente a los demás competidores del mini gran premio, y no existiendo más prueba disponible para persistir en una investigación sobre los hechos denunciados, resuelve que no se ha formado la convicción de que el acusado Sr Witto ha cometido la acción/es denunciadas en la presente causa.

En atención a lo anterior, se da por concluida nuestra labor como Comisión de Ética para el caso del señor Javier Witto, declarando que se desecha la denuncia impetrada, por no acreditarse los hechos denunciados.

RODOLFO
FUENZALIDA
SANHUEZA

Firmado digitalmente
por RODOLFO
FUENZALIDA
SANHUEZA
Fecha: 2023.08.21
14:33:39 -04'00'

Rodolfo Fuenzalida

Miembro Comisión de Ética

Miguel
Oyonarte
Weldt

Firmado
digitalmente
por Miguel
Oyonarte Weldt

Miguel Oyonarte Weldt

Presidente Comisión de Ética

pp Ana María Held
Ana María Held

Miembro Comisión de Ética